

ACTA N° 108– 2026
PERIODO CONSTITUCIONAL
2024-2028

ACTA NÚMERO CIENTO OCHO - DOS MIL VEINTISEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTISEIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISEIS A LAS DIECIOHO HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO.

Con la presencia de las siguientes personas:

Ante la ausencia del Presidente Sr, Minor Centeno quien se encuentra ausente debido al fallecimiento de un familiar

PRESIDENTE a.i.
Olga Moncada Ledezma

PRESIDENTA Y SINDICA SUPLENTE

CONCEJALES PROPIETARIOS

Carlos Mauricio Duarte
Angie Bonilla Santana.
Denia Villalobos Barahona
Francisco Madrigal Céspedes

CONCEJALES SUPLENTE

Mario Delgado Rodriguez
Ivania Prendas Quesada
Diana Salas Ibarra
Rafael Angel Duran Baltodano

INTENDENTE

VICE INTENDENTA
Msc Zulay Mora Jimenez

ASESORA LEGAL

SECRETARIA
Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS
Minor Centeno Sandi

CONCEJALES SUPLENTE

VISITAS

VISITAS POR INVITACION

ENCARGADO DE TRANSMISION
Diego Céspedes Núñez

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES

ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX.	CORRESPONDENCIA
ARTICULO X.	INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. ORACION

A cargo de la secretaria Roxana Lobo

PRESIDENTA a.i. Voy a pedirles que nos mantengamos en pie y que hagamos 1 minuto de silencio en memoria del tío de nuestro compañero Minor a quien se le arrebató la vida de una manera muy violenta y en cumplimiento de su deber, lamentando con todo el corazón de verdad el duelo y el dolor que está atravesando la familia.

Muchas gracias, tomamos asiento.

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

Ratificación acta ordinaria 107-26

Se somete a votación el acta ordinaria 107-26 en la que estuvieron presentes los concejales (Minor Centeno Sandi, Olga Moncada, Denia Villalobos, Carlos Mauricio Duarte, Rafael Angel Duran, Angie Bonilla, Diana Salas, Ivania Prendas y Mario Delgado.)

ACUERDO N°1 Ratifican en todas sus partes el acta ordinaria 107-26 los concejales Minor Centeno Sandi, Olga Moncada, Denia Villalobos, Carlos Mauricio Duarte, Rafael Angel Duran, Angie Bonilla, Diana Salas, Ivania Prendas y Mario Delgado. Acuerdo unánime.

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
SE DISPENSA

ARTICULO IV. MOCIONES
SE DISPENSA

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
SE DISPENSA

ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES
SE DISPENSA

ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL
SE DISPENSA

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

a. OFICIO N.º INT-165-2026 ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL 20 AL 26 DE MAYO 2026.

Estimados señores:
Por medio de la presente les saludo deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, a la vez, me permito presentarles el informe correspondiente.
Calles:
Se realizó atención de calle a San Ramon de Ario
Se retoma y finaliza ruta San Jorge Rio Frio, falta posicionamiento de material en algunos tramos
Se finaliza construcción de adoquinado
Esta por retomar limpieza y conformación calle al antiguo botadero, entrada al muelle
Se espera ingresar a calle bello horizonte al cruce el mago ruta 160 para posicionamiento de material en cuestas y cabuya mal país

Miércoles 20 de mayo

Estuvimos presentes en la sesión de UNGL virtual

Jueves 21 de mayo

Se atendió reunión de seguimiento MEP coordinación de concejo educación técnica y post secundaria en la Península

Se atendió reunión de fundación para realizar campaña contra las drogas

Viernes 22 de mayo

Se atendieron pendientes administrativos

Lunes 25 de mayo

Se atendieron pendientes administrativos

Martes 26 de mayo

Se atendió la sesión ordinaria de Comisión Municipal de Emergencia

Se atendió la sesión de sembreros seguridad por parte de la señora Vice Intendente

b. Ing. Franklin Obregón. Encargado de Ingeniería Vial. OFICIO INGV-134-2026.

ASUNTO. Reductores de velocidad en Playa Carmen ruta C6-01-001

Por este medio les saludo, deseándoles éxitos en sus funciones diarias. Además, me permito indicarle en referencia a la construcción de reductores de velocidad en playa Carmen, propiamente del cruce hasta la quebrada Carmen. Que para este tipo de estructuras sobre la vía pública debe cumplir con lo indicado en el decreto N° 40601-MOPT "Reglamento para la instalación y eliminación de reductores de velocidad en las vías públicas terrestres"

El artículo 4; describe aspectos previos como contar con un estudio técnico de las circunstancias y normas aplicables para cada caso en particular, Las recomendaciones de ubicación, señalización o eliminación de reductores de velocidad que se deriven de cada estudio técnico serán ejecutadas por la entidad que realice el estudio.

El artículo 13; señala prohibiciones para la construcción de reductores de velocidad.

Alguno uso no permitido de reductores:

-En puentes, pasos a desnivel o túneles.

-En secciones de la vía donde haya curvas verticales y/u horizontales o en cualquier otra condición geométrica, que impida que el reductor sea completamente visible desde una distancia mayor o igual a la distancia mínima de visibilidad y desaceleración que establecen las normas de diseño en función de la velocidad máxima permitida en la vía, distancia que será medida en línea recta, sobre la calzada, hasta el centro geométrico del reductor.

-A menos de veinticinco (25) metros de cualquier intersección no semaforizada.

-A distancias menores de 90 metros de otro reductor, medidos de centro a centro de los dispositivos acorde con las distancias y cantidad descritas en el artículo N° 14, del presente reglamento.

-En cualquier condición en la que el dispositivo pueda obstruir el libre flujo del agua hacia los sistemas de desagüe.

-En vías que comuniquen directamente con el servicio de emergencia de hospitales o clínicas públicas o privadas y que sean utilizadas frecuentemente por vehículos de atención de emergencias para el traslado de pacientes; excepcionalmente se podrá permitir la colocación del reductor si la administración del servicio de emergencias así lo asiente mediante escrito formalizado ante la DGIT o el gobierno local.

-A menos de veinticinco (25) metros de paradas de autobuses.

-En tramos de la vía donde exista una pendiente constante superior al cinco por ciento (5%)

Artículo 14, cantidad máxima permitida de reductores:

- La cantidad máxima de reductores a instalar según las condiciones del sitio será:

En vías frente a cuerdas de longitud inferior a los 150 metros y un único sentido de circulación vehicular, un reductor; en vías con doble sentido de circulación, un reductor por sentido.

En conclusión, la construcción de reductores de velocidad, requiere que cumpla con los diferentes parámetros establecidos en dichos reglamentos. Actualmente no se cuenta con presupuesto para gestionar la construcción de reductores en el distrito de Cóbano. Si embargo dentro de las prohibiciones no se puede construir reductores en tramos donde existan para de buses. Sin haber realizado un estudio afondo, se observa que hay dos paradas de buses en ese tramo de seiscientos metros, aparte de camiones descargando en los diferentes comercios. Por lo tanto, de se deben implementar otras opciones como pasos peatonales, demarcados, o reductores pintados.

ZULAY. Aquí hay una copia para don Carlos Mauricio que fue quien lo solicito

c. Lic. Zulay Mora Jimenez. Vice Intendente. OFICIO N°VINT-011-2026. ASUNTO.

ASUNTO: Aprobación de la POLITICA DISTRITAL DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO SALUDABLE, LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y LA CALIDAD DE VIDA EN EL DISTRITO DE CÓBANO Estimados señores: Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, se somete a consideración de ese honorable Concejo Municipal la aprobación de la Política Distrital de Promoción del Envejecimiento Saludable, la Conservación Ambiental y la Calidad de Vida en el Distrito de Cóbano, instrumento orientado a fortalecer las acciones institucionales y comunitarias dirigidas al bienestar integral de la población, la protección del ambiente y el desarrollo sostenible del distrito. Dicha política constituye una herramienta estratégica para promover entornos saludables, inclusivos y sostenibles, fomentando la participación ciudadana, la articulación interinstitucional y la implementación de programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las personas habitantes del distrito, en especial de las poblaciones en condición de vulnerabilidad. Asimismo, esta iniciativa busca consolidar acciones permanentes en materia de envejecimiento activo y saludable, educación ambiental, conservación de los recursos naturales y fortalecimiento del tejido social, en concordancia con los principios de sostenibilidad, equidad y desarrollo humano. En virtud de lo anterior, se solicita respetuosamente a ese Concejo Municipal valorar y aprobar la citada política distrital, considerando la importancia de contar con un marco orientador que permita impulsar acciones coordinadas y sostenibles en beneficio del Distrito de Cóbano y sus comunidades. Sin otro particular, y agradeciendo la atención brindada a la presente gestión, suscribo la presente. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION.

SE ADJUNTA LA POLITICA DISTRITAL DE PROMOCION DEL ENVEJECIMIENTO SALUDABLE, LA CONSERVACION AMBIENTAL Y LA CALIDAD DE VIDA EN EL DISTRITO DE COBANO

PRESIDENTA a.i. Es Una propuesta de política distrital de la promoción del envejecimiento saludable, la conservación ambiental y la calidad de vida del distrito de Cóbano. Es una política amplia donde se contemplan varios ejes, por lo que le voy a dar el paso a la comisión de jurídicos para que la revise y posteriormente nos pase un dictamen. Me gustaría también que se le copiara, al departamento de gestión ambiental por favor.

CARLOS MAURICIO. gracias, señora presidenta, sería muy importante también a la comisión de ambiente sea parte porque ahí se relaciona mucho el ambiente, entonces sería muy importante que sea analizado por esta comisión. Muchas gracias.

PRESIDENTA a.i. Sí, yo también ahorita le estaba diciendo a ella que me lo pasara al área de gestión ambiental y también a la comisión institucional de ambiente por favor, y al departamento de gestión ambiental de la de la municipalidad para que sea analizado profundamente y bueno posteriormente, que nos brinden un dictamen o un criterio técnico también del área de gestión ambiental.

SE DA PASE A LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS y A LA COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES PARA SU ANALISIS Y RESPECTIVA RECOMENDACIÓN, ASI TAMBIEN AL DPTO DE GESTION AMBIENTAL PARA QUE SE REMITA CRITERIO AL RESPECTO.

d. Ing. Franklin Obregón. Encargado de Ingeniería Vial. OFICIO INGV-131-2026. ASUNTO. UBICACIÓN POSTE TELECOMUNICACIONES EN TAMBOR.

Por este medio le saludo, deseando éxito en sus labores, me permito darle respuesta en referencia a la solicitud de instalación de un poste telecomunicaciones, en la siguiente ubicación, 500 metros al Noroeste

de la escuela pública en Tambor, Cobano, con coordenada CRTM05: 387886.6756 / 1075210.6914. El tramite lo realiza el suscrito, Federico Lorenzana Rodriguez representante de la sociedad Desarrollos Terrestres de Costa Rica S.R.L.

Nombre de la empresa: Desarrollos Terrestres de Costa Rica S.R.L.

Cedula jurídica: 3-102-680952

Nombre del representante: Federico Lorenzana Rodriguez

Número de teléfono: + 506 2203-5404

•NOTIFICACIONES:

Lic. Dennis Sánchez Céspedes

Teléfono: 6080-1212

Correo: atencionalcliente@dt-sa.com / dsanchez@dt-sa.com

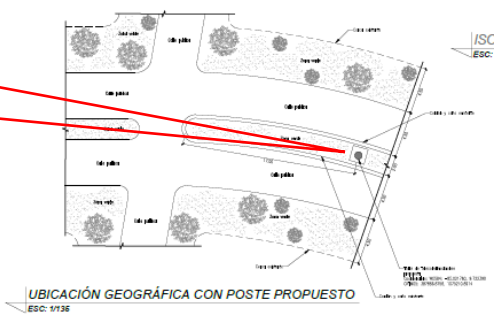
Página Web: www.desarrollosterrestres.com

Dirección de la empresa para notificaciones: Ofi plaza Momentum Lindora, Local #50, santa Ana, San Jose, Costa Rica

Asunto: Ubicación de un poste de telecomunicación, 500 metros al Noroeste de la escuela pública en Tambor, Cobano.

CÓDIGO CFIA	OC 1276371
MONTO	4.683.000,00
CATASTRO	P-3-1
ÁREA DE TASACIÓN (OTIA)	1 M2
REGISTRADO POR	IC-29093
FECHA DE SELLADO	06/02/2026
OTIA	
ESTE SELLO TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO, VENICE EL 06/02/2027 (Vencimiento aplica solo para planos constructivos, con base en lo que establece el Reglamento Especial del APCI)	
SI NO HAY CONCORDANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN DEL SELLO Y EL RESULTADO DE LA CONSULTA MEDIANTE EL CÓDIGO, EL SELLO ES NULO.	
NOMBRE DEL PROYECTO	
DT050064-2	
CLASIFICACIÓN SEGÚN DECRETO 36250	
TORRES DE TELECOMUNICACIÓN	
PROPIETARIO	CEDELA
DESARROLLOS TERRESTRES DE COSTA RICA	3-102-680952
DIRECCIÓN	UBICACIÓN
500M DE LA ESCUELA DE COBANO	PROVINCIA: PUNTARENAS CANTÓN: PUNTARENAS DISTRITO: COBANO
Elaboración de planos y documentos	
ESTUDIOS PRELIMINARES	IC-29093 AVILA VARGAS ESTEBAN ANTONIO Fecha: 03/02/2026
ANTEPROYECTO	IC-29093 AVILA VARGAS ESTEBAN ANTONIO Fecha: 03/02/2026
PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	IC-29093 AVILA VARGAS ESTEBAN ANTONIO Fecha: 03/02/2026 IME-9340 GONZALEZ RODRIGUEZ SERGIO Fecha: 03/02/2026
CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	
DIRECCIÓN OBRA	IC-29093 AVILA VARGAS ESTEBAN ANTONIO Fecha: 03/02/2026
INSPECCIÓN	IME-9340 GONZALEZ RODRIGUEZ SERGIO Fecha: 03/02/2026

Imagen#1
Instalación
de poste



En la inspección realizada donde se instalará el poste de telecomunicaciones propiedad de Desarrollos Terrestres de Costa Rica S.R.L, en villas de la Bahía, Tambor, según coordenadas CRTM05: 387886.6756 / 1075210.6914, se constató que será instalado en un bulevar, en la parte que separa las dos calles paralelas entre sí. Dicho poste se colocará en la estructura que separa las calles publica según imagen #1. Situación que no generara problemas con la ley de movilidad peatonal.

“Es importante mencionar que el MICCITT considera de interés aclarar que la emisión del Reglamento a la Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones (Decreto Ejecutivo N° 44335-MICCITT) deriva directamente de un mando legal expreso en la Ley N°10216, el cual establece en su art. 4, que el Poder Ejecutivo, a través del Rector del Sector Telecomunicaciones, debe emitir las

disposiciones técnicas relacionadas con el despliegue de infraestructuras, las cuales son de acatamiento obligatorio para todas las municipalidades del país.

Cabe indicar que el **Decreto Ejecutivo N° 44335-MICCITT** no opera de manera aislada. Su artículo 5 obliga a que toda infraestructura cumpla con la **Ley 7600**, la **Ley General de Telecomunicaciones**, la **Ley de Planificación Urbana**, la **Ley de Construcciones**, la **Ley Orgánica del Ambiente**, además las dispersiones de **DGAC, SUTEL, CFIA, Ministerio de Salud** entre otras entidades competentes.” Texto entre comilla no es original”

Así las cosas, es importante como gobierno local velar porque parte de estas estructuras, no reduzcan la visibilidad, interrumpan el flujo peatonal seguro, fragmente la conectividad y deterioren la accesibilidad universal.

Conclusiones:

- *Reglamento a la Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica, sobre los procedimientos y especificaciones técnicas de la infraestructura de telecomunicaciones N°44335 - MICITT*
- *Que la Ley General de Telecomunicaciones N° 8642 del 4 de junio del 2008, la cual entró a regir el 30 de junio del 2008 y su Reglamento, el Decreto Ejecutivo N° 34765-MINAET del 22 de setiembre de 2008, publicado en La Gaceta N° 186 del 26 de setiembre del 2008, promueven la competencia efectiva como mecanismo para aumentar la disponibilidad de servicios, mejorar su calidad y asegurar precios asequibles, en respeto y armonía a la sostenibilidad ambiental y urbanística del país.*
- *Que de conformidad con el artículo 50 de la Constitución Política todas las personas tienen derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y es obligación de las corporaciones locales, aplicar el Principio de Precaución cuando exista peligro de daño grave e irreversible. Que es deber del Concejo Municipal del Distrito de Cobano, velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*
- *Es potestad de la Municipalidad; Regular, otorgar, registrar, inspeccionar, denegar, anular y ejercer cualquier facultad sancionatoria en relación con las licencias municipales.*
- *Otorgar el certificado de uso del suelo, el alineamiento frente a vía pública municipal y las licencias municipales.*
- *Dicha estructura no se genera ninguna afectación de acuerdo a la Ley 7600, Ley de movilidad Peatonal. Por lo tanto, se solicita construcción de acera en ambos extremos de 6 metros lineales en 1.2 ml de ancho con loseta táctil. Lo anterior con responsabilidad social.*
- *En cuanto a la afectación ambiental (visual), se solicita que dicha estructura sea pintada con imágenes representativas al Distrito de Cobano (Monos, Lapas, Venado, Tortugas, Peces entre otras especies).*
- *Que se valore por parte del Departamento de patente el cobro del canon por el uso y funcionamiento de dicho poste de telecomunicaciones.*
- *Por lo tanto, se recomienda al Honorable Concejo Municipal, valorar el permiso del poste de telecomunicaciones por parte de Desarrollos Terrestres de Costa Rica S.R.L, en villas de la Bahía, Tambor.*

PRESIDENTA. a.i. SE DA PASE A LA COMISION DE OBRA PUBLICA

PRESENTO MOCION DE ORDEN PARA CONOCER EN ESTE MOMENTO OFICIO DEL COMITÉ DISTRITAL DE DEPORTES QUE NO VIENE EN EL ORDEN DEL DIA Y URGE. SE SOMETE A VOTACION LA MOCION PRESENTADA LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES.

e. Srta. Brynel Cortes Gomez. Gestora Deportiva. Comité Distrital de Deportes y Recreación. OFICIO N°GD-018-2026. ASUNTO. Solicitud de asignación de dos concejales para formar parte de la comisión de apoyo local para juegos deportivos nacionales 2028

CONSIDERANDO

- ◆ Que mediante OFICIO N°GD-018-2026 la gestora deportiva del Comité Distrital de Deportes y Recreación del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano informa, que dentro de los requisitos establecidos que se deben presentar para que el Distrito de Cóbano pueda postularse como sede de los juegos deportivos nacionales 2028, está la conformación de una comisión de apoyo local.
- ◆ Que esta Comisión Local de Apoyo debe estar conformada, entre otros, por dos miembros de este Concejo.
- ◆ Que solicita la gestora deportiva se nombre a los representantes de este Concejo ante dicha comisión.

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor de cinco concejales propietarios presentes: “2.1.

Nombrar como representantes de este Concejo, en la Comisión de Apoyo Local para los juegos deportivos nacionales 2028, a los concejales propietarios señores:

- Angie Bonilla Santana
Teléfono 8782-1244 Correo angie_b34@hotmail.com
- Carlos Mauricio Duarte Duarte
Teléfono 6132- 0378 Correo cm.duarte0208@gmail.com.

ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Olga Moncada Ledezma, Denia Villalobos Barahona, Angie Bonilla Santana, Francisco Madrigal Céspedes y Carlos Mauricio Duarte Duarte. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CONSULTAS A LA INTENDENCIA

CARLOS MAURICIO: Don Mauricio adelante, muchas gracias, señora presidenta, si primero felicitarla por la decisión que tomó, ahorita mandar a comisión lo de lo de la solicitud de esta antenna y le digo por qué la vez pasada se mandó una solicitud y de una vez se aprobó y la pusieron donde menos se les dijo. Entonces es muy importante el acompañamiento de la comisión en la cual usted decidió hacerlo. La felicito. Muchas gracias por su decisión.

Lastimosamente don Ronny no está y no puedo callar doña Zulay sabe algo que esto lo vengo este retomando desde 3 sesiones atrás, lo del basurero de Santa Teresa, cuando yo lo externé y di una propuesta Don Ronny dijo que sí i que iban a notificar el siguiente martes dijo que iban a notificar a los hoteles restaurantes que utilizaban esos basureros y hasta el momento no ha sucedido nada ahí están los basureros, siempre la misma gusanera, siempre los zopilotes desbaratando las bolsas.

A mí me preocupa que de que esto no camine o sea don Rony dijo la semana pasada es que eso no es fácil, pero el que tiene la potestad es el Concejo Municipal, , la administración de poder ejecutar y decidir quitar, porque nosotros como Concejo o ustedes como administración, no tenemos por qué solucionarle a los restaurantes dónde depositar la basura, cada quien tiene que ser responsable en resguardar la basura para cuando los camiones pasan, pero esta solución que se dio de quitar ese basurero de lo estaba muy contento y los vecinos de alrededor de ese basurero, específicamente porque no me he dado la tarea de ir a visitar los otros que yo sé que también están críticos estaban muy contentos porque se había pensado en quitar y notificar para que no se usara más y hasta el momento no sucedió nada. Entonces no sé si usted sabe algo de eso.

ZULAY. No, honestamente no sé. Me imagino que Ronny está trabajando en eso.

Pero ciertamente no es una cuestión de que se soluciona de hoy para mañana estoy segura que él está Haciendo lo que corresponde. Sin embargo, Ronny fue a última hora que se le presentó una situación y no pudo venir, entonces no tendría una respuesta exacta, Sí, sé que se está trabajando en eso, pero no sería cuestión de esperar al martes o yo le voy a hacer la consulta y se la comunicó a usted por mensaje, pero en este momento no lo sé.

CARLOS MAURICIO. Ese es el problema, cuando Ronny no está porque no se le pueden hacer las preguntas directamente, Con todo respeto no es que este menospreciando

ZULAY. Eso es una cosa obvia, si alguien no está no se le puede hacer preguntas y como él es el que está haciendo, por eso exactamente,

CARLOS MAURICIO. Lamentablemente este es el espacio en la cual nosotros utilizamos para poder hacer todas estas cosas.

ZULAY. Esta administración brinda ese espacio y se trata de evacuar todas las dudas, no sé si a lo mejor ya se hizo lo que correspondía o se está haciendo,

CARLOS MAURICIO. Bueno, si le digo que todavía no sé si el proceso lo está siguiendo, pero sí sé de qué eso no se ha cambiado absolutamente nada. El otro martes me voy a dar la tarea de antes de venir a la sesión voy a ir a tomar una muestra y traerla aquí al Concejo para que ustedes se den cuenta de que la cochinada que se ve ahí

ZULAY. Eso nosotros lo sabemos, y créame que estamos sumamente preocupados, no solo con ellos o con todas las situaciones de ese tipo que hay en el distrito y con todos los problemas que ustedes traen aquí. Soy testigo de que Ronny el día siguiente empieza inmediatamente, pero desgraciadamente uno quisiera que todo fuera así, como chasquear los dedos, pero a veces hay situaciones, problemas tan serios como ese de la basura que todos sabemos que es una situación no solamente de la municipalidad, sino una situación de que hay mucha gente que tiene que poner de su parte, entonces qué más quisiera uno que decir bueno, hoy traigo una queja y a los 15 días

ya está solucionado algunos casos se puede en otros con todo dolor en el alma nosotros a veces tenemos que tomar más tiempo para solucionar ciertas situaciones.

CARLOS MAURICIO. Sí, por eso por eso le aclaro doña Zulay , y no es que quiera entrar en conflicto ni nada de esas cosas, pero vuelvo y le repito, no es responsabilidad de la administración ni del Concejo solucionarle el depósito de basura a ningún restaurante, pero igual tal vez don Ronny , que está viendo la sesión me lo puede contestar para el otro martes, pero igual como le digo el otro martes voy a traer la muestra para que ustedes, concejales, señores, concejales, vean la cochinada que hay ahí

Segundo punto el documento que usted me va a dar en la copia que me mandaron fue la solicitud de que sobre el reductor de velocidad de en Santa Teresa. A mí me extraña que ahí mencionen el MOP, mencionen los artículos del MOP, mencionen las leyes del MOP siendo una calle municipal número uno, pues quizás al poner un reductor tenga que basarse al reglamento de reductores y a las leyes, pero, pero es que eso es algo administrativo municipal, ahora ese documento dice ahí que hay 2 paradas cerca ¿Dónde hay una parada en Santa Teresa? En Santa Teresa los buses paran donde nada más levantan la mano o pegan un silbido. No hay una parada estipulada desde aquí hasta Santa Teresa, sin embargo, en el documento dice que hay 2 paradas cerca y no es así. Veamos el caso de Mal País, en Mal País del Cruce de Santa Teresa hacia Mal País hay como 7 reductores y bien por Mal País, porque se regula lo que es la velocidad, pero Santa Teresa doña Zulay es increíble. El día de ayer una señora iba pasando y tuvo que hacer así para poder quitarse la motocicleta. El irrespeto es altísimo, entonces a mí me extraña que digan de que por la distancia que, porque hay vueltas que no se puede, que vamos a poner estas cosas peatonales, o sea. En realidad este documento lo que dice es de no podemos, no tenemos plata, pero no hay una solución para Santa Teresa con respecto a esto, es muy importante, que tomamos consideración en ese aspecto doña Zulay trate de llevar el mensaje al señor intendente porque hasta que no haya un accidente después nos vamos a lamentar, vea con lo de la parrilla esa, hasta que no se fue una señora con un chiquito en brazos, ahí no se fue a arreglar La parrilla esa, entonces yo lo que digo es señores concejales, por qué esperar que pasen las cosas o que pasen las tragedias para poder actuar ¿Por qué no hacer las cosas antes?. Hago un llamado a esta administración en tomar en cuenta eso, no es un favor, es un bien para el distrito, un bien para el pueblo. Muchas gracias.

ZULAY Creo que todos compartimos este ese sentir que aquí este la gente muchas veces anda pues como loca y que debería de haber más reductores de velocidad. Sin embargo, esta es parte de la expertis del ingeniero vial, que es la autoridad en esa materia aquí. Entonces, en un caso de que usted crea que no es correcto lo que dice ahí todo lo que señala el señor ingeniero Don Franklin sería cuestión de hablar con él o de invitarlo acá a la sesión y que responda a esas a esos requerimientos que usted está presentando, que le dé respuesta de por qué está diciendo lo que está diciendo y que fundamente lo que él está diciendo, porque es la respuesta de él como

ingeniero del Concejo Municipal la que le estamos este trayendo a usted aquí y a toda la comunidad. Ojalá quisiera Dios que esas situaciones se solucionaran, pero pues en todo esto hay legislación y nosotros tenemos que apegarnos a esa legislación. En este caso él es el experto, entonces o usted va y le hace las preguntas correspondientes a él o podemos invitarlo a que venga aquí al Consejo la próxima semana o cuando pueda y se le hacen todas esas preguntas, sería muy valioso, yo pienso.

CARLOS MAURICIO. De hecho, yo le voy a dar seguimiento porque soy uno de los más interesados de que esto se dé y más bien muchas gracias porque me mandaron una copia de ese documento. Así se me facilitó el tiempo de no tener que ir a pedirlo al departamento. Más bien muchas gracias.

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

- a. Msc. Raquel Enríquez Camareno. Directora. Escuela Moctezuma. ASUNTO. Solicitud de nombramiento de junta.**

CONSIDERANDO:

- Que la directora de la Escuela Moctezuma ha presentado ternas para el nombramiento de la Junta de Educación, las cuales cuentan con el V.B. de la MSc. Iveth Alvarez Villalobos, Supervisora circuito 02
- Que las ternas se presentan debido al vencimiento de la actual junta
- Que mediante declaración Jurada la directora de la escuela expresa que las personas que está presentando para que sean nombradas como miembros de la Junta de Educación **No** contravienen los indicado en el artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas. El cual textualmente dispone:

Artículo 13.-Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen”.

ACUERDO N°3

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes en la sesión SE ACUERDA:

3.1“Nombrar como miembros de la Junta de Educación de la escuela Moctezuma a las siguientes personas:

- | | |
|-------------------------------------|--------------------|
| ➤ Fabio Enrique Vargas Montero | cedula 1 1100 0415 |
| ➤ Estefanny Gabriela Acuña Granados | cedula 3 0437 0689 |
| ➤ Kimberly Melissa Delgado Arce | cedula 1 1399 0028 |

- cedula 1 1608 0964

El concejal Carlos Mauricio Duarte Duarte indica que se abstiene de votar por existir una relación de consanguinidad con una de las integrantes nombradas para integrar esta junta. La presente llama a votar al concejal suplente Mario Delgado Rodriguez. Votan los concejales Olga Moncada Ledezma, Denia Villalobos Barahona, Francisco Madrigal Céspedes, Angie Bonilla Santana y Mario Delgado Rodriguez **ACUERDO UNANIME. Notificar.**

b. **Keren Melissa Rodriguez. Secretaria a.i. Concejo Municipal Puntarenas. OFICIO MP-SM-AC-1295-05-2026. ASUNTO.** Acuerdo de ratificación de convenio de donación en especie de diseño, mano de obra y materiales para mejora de calle publica entre Santa Teresa Surf and Spa y este Concejo. SE CONOCE

c. **Gilberto Jose Quesada Vásquez. Activista sindical.** Personas con discapacidad y personas adultas mayores. **OFICIO GJQV 202605.** ASUNTO. Ley 7600. Manifestación sobre diferentes situaciones del centro de Cobano, condición de las aceras, invasión de aceras, tapa de alcantarilla en mal estado, aceras resbalosas, cantina de la esquina. Solicita tomar medidas de forma inmediata.

PRESIDENTA. a.i. Vamos a darle el pase a la administración doña Zulay para que lo tomen en cuenta entonces y se proceda, según corresponda

d. **Gerardo Alfaro Soto y Patricia Arce Sauma. Representante de Papadapolis S.A.**
Solicitan se considere el otorgamiento de la concesión presentada desde el año 200. en el momento que las condiciones administrativas lo permitan.

PRESIDENTE a.i. SE DA PASE A LA ADMINISTRACION

e. **Dip. Norjelens Lobo Vargas. Fracción Liberación Nacional.** OFICIO AL-FPLN—51-OFI-042-2026. ASUNTO. Informa de disposición para trabajar de manera coordinada y que las acciones del poder legislativo respondan a las realidades y prioridades de cada cantón y distrito de nuestra provincia

SE CONOCE

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

ANGIE Buenas noches. Muchas gracias, para apoyar un poco la nota que mandó Gilberto de la ley 7600, yo en estos días este estuve caminando por el sector de cobano. Para nadie es un secreto que tengo que usar el bastón por una discapacidad que presento en mi espalda y sí es muy triste, muy triste.

Lo del aire acondicionado aunque salgas a la calle, me tuve que hacer hacia la calle. Por donde está cosechas a la par lo utilizan como parqueo. Ahí no existe ya la acera, no existe la cera, también hay que caminar por la calle porque las piedritas para una persona en mi condición o para cualquier persona adulto mayor que tenga también discapacidad es muy peligroso de una caída o algo así. En este caso quiero que le llegue el mensaje a don Ronny, ese tema ya se había tocado, ya se había hablado hay mucho en cobano que hay que mejorar. Los felicito porque han hecho un poco de

arreglo en lo que son las bancas, en lo que son los árboles y todo, pero hay que tomar en cuenta la ley 7600 no hay mucha accesibilidad a la hora de caminar por Cóbano lo digo porque yo me di la tarea, yo caminé y vi muchas cosas que tienen que ser tomado en cuenta y por favor lo más pronto posible, como ya dijimos, es mejor prevenir que lamentar. Gracias.

ZULAY . tiene toda la razón, es dolorosísimo ver ciertas situaciones, algunos aspectos corresponden al Ministerio de Salud, pero también algunos aspectos. Este, pues tenemos que abordarlo desde aquí, lo que pasa es que nosotros más que nadie sabemos la situación del presupuesto que tenemos entonces esperemos que pronto se puedan abordar esas situaciones esa calle que ahí por por la roca, está en un estado terrible hay unos huecos huecos hondísimos, yo voy a llevarle el mensaje a al señor intendente, por lo menos para tratar de hacer algo aunque sea paliativo. ¿Mientras tanto, esperemos que pronto ya contemos con recursos todo el distrito sabe que estamos haciendo malabares. El invierno ya llegó y como como bien sabemos, este distrito tiene o sea es muy grande y con esta situación presupuestaria que esperemos en Dios. Yo tengo toda la fe y soy optimista. YY creo que todos tenemos que que ser así. Doña Olga, que está yendo al al a las sesiones del Consejo en Puntarenas nos ha mantenido informados. Ojalá que ahorita ahora también, pues le le informe a la comunidad sobre esta situación del presupuesto y pues esperemos y como le digo, soy optimista, espero que espero en Dios, que es el que va adelante de todas las cosas y es el que el que hace que las cosas se hagan posibles, pues aunque sean difíciles que pronto contemos con recursos para abordar esas esos problemas que son absolutamente ciertos y que los vemos todos los días.

FRANCISCO. Primero quería agradecer porque atendieron el llamado de reparar la entrada del muelle que nos tenía bastante preocupado, no solo los de tambor, el muelle, sino a todas las personas, pues que en algún momento entrábamos ahí. Bueno, creo que lo del aire acondicionado vi que lo estaban reparando ayer veremos que que ya eso esté bien. Pero hay otra cosa que me preocupa y de verdad me preocupa bastante. Porque creo que la vez pasada se había tocado Y vi que fueron a limpiar ahí, pero sigue el problema de de esas parrillas que tienen al frente de la parada de Cóbano no es solo porque estén este ya malas, sino que las puntas están torcidas y eso puede provocar una caída a cualquiera, eso es un problema que se debería no sé la municipalidad hablar con esta gente a ver si le pueden hacer algo, cambiarla, hacer las nuevas o algo, porque, eso está fatal.

Cuando hablan de ese poco de gente por la esquina de ese bar yo siempre soy de lo que salgo a defender ¿por qué? Porque sí hay mucha gente. Usted llega un lunes, a veces hay un poco de gente tirada a lo largo por donde antes se llamaba el súper maya.

Sí, sí, gente que que toma licor y duermen ahí la gente tiene que ver por donde pasa, porque aparte de eso sí los he visto decirte ciertas cosas a ciertas muchachas o o mujeres que pasan por ahí.

Pero yo recuerdo que al principio muy al principio llegaba y a la gente que estaba tomando licor les quitaban y les votaban el líquido que estaban tomando y eso se había limpiado un montón, pero sí

me preocupa porque siempre se habla como de que es de esa cantina, que bueno también llega mucha gente, pero realmente es gente que llega, compra licores en los súper se los toman ahí a visto y paciencia de todo mundo y yo no veo que se haya vuelto a hacer nada por eso.

Otra cosa fue que me dijo José Rodríguez que él siempre pasa ahí para su casa, por dentro por la plaza y que donde eran los camerinos antes dice que eso es como un basurero a cielo abierto, no lo sé, que hay mucha basura tirada ahí. Yo no sé si a él le había tocado ese tema en algún momento, pero que a él le gustaría que le pusieran un poquito de atención a esa cuestión

ZULAY. Respecto a eso de esa parrilla que dice usted es cierto, esas parrillas están y sobre todo ahora que este otro supermercado abrió ahí, entonces los camiones entran por ahí constantemente voy a planteárselo o en el transcurso de esta semana, yo en algún momento he pensado que quizás sería incluso mejor quitar esas parrillas y dejar el desagüe de solo Creo que en algún momento le habrían hecho un trabajo, pero es que cuando pasan por el centro del metal, entonces las las extremos se levantan, se arregla, pero con la entrada y la salida de ese montón de camiones, se vuelva hacer el problema.

Y eso que dice usted que dice José, creo que eso es basura orgánica, porque él ya había venido aquí a decir que ahí tiraban, pero lo orgánico se deshace es, o sea, hay algunas ramas, algunas cosas que cuando se limpia se ponen ahí, pero sin embargo mañana vamos a mandar a ver entiendo o por lo menos eso es lo que nos había dicho que era este hojas y ramas y pero eso se se degrada con el tiempo. Eso no es basura entonces, pero de todas maneras vamos a a ir a ver.

Ese asunto de de esa cantina y esa esquina yo creo que es es toda la comunidad, yo incluso en algún momento se lo dije a don Felo que vino aquí a hablar con nosotros y con mucha pena se lo dije a don felo. Es una situación que está afectando a toda la comunidad. Pero bueno siempre hay argumentos en ese. En ese sentido, el cerrar ese lugar o el ponerle condiciones es una situación del Ministerio de salud, ellos en algún momento ya lo habían cerrado, sin embargo, pues de ahora está funcionando porque como dice usted muchas veces lo que pasa es que la gente compra el licor y sale y se lo toma ahí afuera, el problema es que en un mundo ideal como el que quisiéramos todos, yo la primera, pues uno llama a la policía y le dice, y vea, venga, tenemos esta situación aquí venga y quita toda esa gente que está tomando y la policía vendría. Pero hoy justamente estábamos reunidos aquí con el con sembramos seguridad, diseñando todas las las estrategias que se van a llevar a cabo este año para afrontar todas las situaciones no sólo de este tipo, sino todas las situaciones que afectan al distrito de cóbano, en ese en, en esa, en ese grupo están todas las instituciones representadas, es un proyecto que es liderado por el Ministerio de Seguridad Pública y por la y la intendencia. Entonces ahí se se sacan a relucir todas las problemáticas que está enfrentando llámese drogas, llámese pérdida de espacios públicos, licor en todo todos los problemas y una de las cosas que se mencionaba era este asunto de de la policía, que la queja de toda la comunidad, siempre que que la policía no llega, decía la señora, la jefe de la policía que tienen una sola unidad para todo de paquera hasta acá dice, muchas veces estamos en la esperanza y ahí ni

siquiera cobertura y vemos que nos están llamando en Santa Teresa entonces es bien complicado porque no hay suficiente personal, menos unidades de la policía, pero bueno, por eso es tan importante, por ejemplo, el trabajar en en en este proyecto de sembramos seguridad en esta iniciativa del Gobierno porque se van visibilizando todas esas problemáticas que hay porque para una persona ya en la Meseta Central cóbano es un lugarcito allá se imagina que aquí hay un poquito de gente y casi no hay problemas, con esta estrategia van saliendo a relucir todas esas situaciones y por eso desgraciadamente, pues muchas veces se llama la policía, a veces por cosas incluso peores que esas y no llegan porque no dan abasto, ellos no dan abasto con todo lo que tienen y con los recursos que tienen, estamos haciendo todo lo posible para que estas situaciones mejoren para que se tenga más conciencia de la de la necesidad que tenemos aquí, de más presencia policial y de más recursos, sobre todo, pues vehículos para poder responder a todos los llamados que se hacen

CARLOS MAURICIO. Muchas gracias señora presidenta.

Quiero antes de esta intervención que tengo el informe de concejales, apoyar lo que dice la compañera, y el compañero Cóbano enfrenta unas situaciones bastante caóticas ese tema de las aceras de que no se cumple con la ley 7600 ese tema ya se ha tocado aquí bastante veces, don Minor, el señor presidente también se lo dijo a al señor Ronny, yo personalmente también traje una inquietud con respecto a a importador a monge, Mexpress sacan toda la mercadería, la acera y la gente tiene que salirse de la calle para poder pasar por ahí. O sea, creo que no debería ser así más, sin embargo, aquí nosotros los concejales traemos las inquietudes y de ahí no pasa lo de la plaza, ya lo habíamos hablado, ya lo habíamos tocado, la situación de la plaza del camerino y hasta el momento no ha sucedido nada, tampoco entonces, es cansado, uno como concejal el venir y decir es que está sucediendo esto esto y esto, pero en el momento acá de la sesión se dice, sí, vamos a solucionar, pero hasta el momento no se soluciona, lo del camerino, lo de ese cielo abierto, el basurero a cielo abierto que hay ahí. Eso ya se ha tocado montones de veces acá. Y no sucede nada.

Señora presidenta, yo quisiera tal vez la autorización de que la señora secretaria pudiera leer este documento.

ZULAY. Respecto a eso, Mauricio, como le decía antes, estamos en una situación presupuestaria complicada e incluso para pagar inspectores no hay plata. ¿Cómo se maneja eso? O sea, estamos trabajando en serio con muchas limitaciones.

No es solamente como dicen de soplar y hacer botellas, eso que dice usted del camerino del botadero a cielo abierto, no sé de qué está hablando, para empezar ahí no hay un camerino hace no sé cuántos años, desde que estaba Cinthia ese camerino se demolió y ahí no hay un botadero a cielo abierto, es más, si quiere ahorita que salimos del Concejo, vamos a ver dónde está ese botadero a cielo abierto. No se vale hablar así tampoco.

CARLOS MAURICIO Doña Zulay yo no vengo aquí a a chuparme el dedito ni nada de esas cosas.

Me da la autorizacion a ver si la señora secretaria puede ayudarme a la lectura de esto, señores concejales me dí a la tarea de investigar con respecto al veto que la señora asesora legal del Concejo, nos leyó, que no nos ley el contexto, lo que el contencioso recomienda y dice que se haga.

Yo siempre me quedo con esa duda, donde le vuelvo a preguntar, me puede explicar, porque lamentablemente ella se va directamente al por tanto, la carnita, no la lee. Entonces yo quisiera de que tal vez doña Roxana nos puede ayudar con la lectura de esto. Esto es, para conocimiento de los concejales y también lo voy a a trasladar, a la intendencia, a la Secretaría, al departamento de zona marítima, al departamento de patente y auditoría para conocimiento yo no me quedo con lo que se dice aquí en sesión siempre me voy investigo más allá porque es mi responsabilidad como concejal estar atento a lo que un ejemplo como decir en este caso, lo que el contencioso habla con respecto a este veto.

Cóbano, 26 de mayo de 2026

Señores (as)

- i) Intendencia;
- ii) Secretaría del Concejo Municipal;
- iii) Departamento de Zona Marítimo Terrestre;
- iv) Departamento de Patentes; y
- v) Auditoría

Concejo Municipal de Distrito de Cóbano

Estimados (as) señores (as):

En nuestra condición de Concejales Propietarios del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, mediante la presente procedemos a poner en conocimiento de las distintas dependencias municipales el estado de firmeza y obligatoriedad que adquirió el **acuerdo número 1, artículo II, inciso a), adoptado en la sesión extraordinaria número 27-2025 del 22 de agosto de 2025**, luego de que el Tribunal Contencioso Administrativo, mediante sentencia número 2026002370 del 17 de abril de 2026, expediente 26-001806-1027-CA, rechazara integralmente el veto interpuesto por el señor intendente contra los puntos 1.3, 1.4 y 1.5 del citado acuerdo.

El Tribunal fue claro nuevamente en que las disposiciones adoptadas en el citado acuerdo corresponden al ejercicio de competencias propias del Concejo Municipal y a aspectos vinculados con su organización y funcionamiento interno, actos que en la doctrina y en la ley se conocen como de mero trámite, razón por la cual legalmente no se pueden vetar, conforme al artículo 169 inciso f) del Código Municipal.

En consecuencia, corresponde a cada órgano de la Administración ajustar sus actuaciones conforme a las siguientes disposiciones que por sentencia del Tribunal Contencioso se encuentran firmes:

Punto 1.3:

“Retomar para todos los futuros permisos, el otorgamiento de permisos de uso de suelo en zona pública por parte de este Concejo Municipal y no se delegue, por ser materia que por ley se encuentra asignada de forma exclusiva al Concejo según la Ley de Zona Marítimo Terrestre número 6043 y no puede ser delegada a otro órgano distinto por adelantado, como tampoco lo pueden ser el otorgamiento de concesiones o permisos en zona marítimo terrestre. Por lo que estos permisos en adelante sólo podrá otorgarlos el Concejo Municipal de Distrito mediante acuerdo firme de sus concejales”.

Punto 1.4:

“Solicitar a la Administración que para futuros eventos se tramiten los permisos o autorizaciones ante el Concejo con al menos tres semanas de antelación, con la finalidad de que el Concejo pueda estudiar el expediente y requisitos con el tiempo debido para su análisis”.

Punto 1.5:

“Remitir el informe de la Licda Porras ZMT-337-2025 al Departamento de Patentes y a la Intendencia Municipal para lo que legalmente les corresponda en relación con la situación de Bosque Areyis, S.A.”

Por lo tanto, resulta obligatorio que los órganos de la Administración tomen las previsiones correspondientes para que el Concejo pueda recibir toda solicitud, con su documentación anexa, con una antelación mínima de tres semanas a la fecha del evento que se pretende realizar. Y se le transmita de esa forma a los interesados para que realicen una planificación adecuada y hagan la gestión respectiva a tiempo. De esta forma el Concejo podrá revisar y tomar decisiones debidamente fundamentadas.

I. FUNDAMENTO DE LA COMPETENCIA EXCLUSIVA DEL CONCEJO

Precisamente, el informe emitido por la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, mismo que fue base para la toma del acuerdo, fue claro en señalar la necesidad de ordenar institucionalmente la forma en que se tramitan y conocen este tipo de permisos, evitando que el Concejo Municipal tenga que resolver solicitudes de eventos de manera atropellada, sin tiempo suficiente para revisar expedientes, requisitos técnicos, criterios legales o condiciones particulares de cada actividad.

El objetivo del acuerdo es potenciar los eventos y fomentar las actividades comerciales o turísticas del distrito con base en una debida planificación, garantizando que los permisos se tramiten bajo criterios claros, transparentes, democráticos y respetuosos de las competencias que la ley asigna expresamente al Concejo Municipal, sin discriminaciones ni criterios de selección subjetivos. Debe recordarse además que, en distintas ocasiones, la realización de algunos eventos ha sido anunciada sin haber sido sometida su autorización al conocimiento y decisión final del Concejo Municipal, lo que genera la percepción de que los permisos para eventos en zona pública se definen previamente desde la Administración. En la práctica se han llevado las solicitudes al Concejo faltando escasos días para la realización del evento, evitando así que el órgano colegiado pueda analizar, revisar y ejercer sus competencias de forma debida.

Esa situación ha generado dudas razonables sobre la forma en que se ha venido manejando el otorgamiento de autorizaciones en zona pública, particularmente porque, de manera reiterada, los eventos parecieran concentrarse solamente en determinadas ubicaciones comerciales, con intereses específicos y aparentes conexiones internas, lo cual hace aún más importante garantizar un procedimiento transparente, imparcial y sujeto al conocimiento democrático del órgano colegiado.

Precisamente por ello, el acuerdo adoptado por este Concejo buscó restablecer el equilibrio institucional y evitar un trastocamiento de las competencias legalmente atribuidas al Concejo Municipal en materia de permisos sobre zona pública.

II. OBLIGACIÓN DE EJECUTAR LOS ACUERDOS FIRMES

Entendiendo que el citado acuerdo del Concejo Municipal adquirió plena firmeza y eficacia jurídica, la Procuraduría General de la República ha sido clara y reiterativa en señalar también que el Intendente —al igual que la figura del Alcalde Municipal— ostenta una función eminentemente ejecutiva dentro de la estructura municipal, correspondiéndole ejecutar, materializar y velar por el debido cumplimiento de los acuerdos firmes adoptados por el Concejo Municipal dentro del ámbito de sus competencias legales.

En ese sentido, el dictamen PGR-C-249-2021 del 30 de agosto de 2021 concluyó expresamente:

“Que la no ejecución de los acuerdos municipales definitivos, así como su ejecución irregular o tardía, por parte del Alcalde Municipal, es causal de responsabilidad administrativa, civil y penal. El incumplimiento de su deber como Ejecutor de los acuerdos puede calificar como una violación al Deber de Probidad y al Control Interno, que se constituyen como causales para la suspensión o cancelación de credenciales, sanción que le compete ejecutar al Tribunal Supremo de Elecciones, como ha indicado la jurisprudencia del propio Tribunal Supremo de Elecciones y de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia”.

Al haber sido rechazado el veto interpuesto contra los puntos 1.3, 1.4 y 1.5 del acuerdo citado, no existe discusión jurídica pendiente sobre su vigencia, legalidad o fuerza obligatoria. Por lo que deben cumplirse tal cuales.

III. SOBRE LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO

Con respecto al cumplimiento de un acuerdo en firme, es importante señalar que cualquier omisión, retraso injustificado o resistencia administrativa frente a su ejecución podría generar eventuales responsabilidades administrativas y legales, particularmente en materia del deber de probidad y

cumplimiento de funciones públicas, como lo ha señalado reiteradamente la Procuraduría General de la República.

Asimismo, el artículo 339 del Código Penal tipifica el delito de Incumplimiento de Deberes, sancionando al funcionario público que ilegalmente omite, rehúse hacer o retarde algún acto propio de su función.

Dicho lo anterior, se solicita a las diferentes dependencias administrativas competentes tomar debida nota del estado de firmeza y obligatoriedad del acuerdo en cuestión, así como de lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo mediante sentencia número 2026002370 del 17 de abril de 2026, a efectos de que, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, ajusten sus actuaciones administrativas, criterios y procedimientos internos conforme a lo ahí dispuesto. Se pone en conocimiento de la presente a la señora Auditora Municipal para lo que considere pertinente en caso de incumplimiento.

Atentamente,

Carlos Mauricio Duarte Duarte Concejal Propietario _____

Angie Vanesa Bonilla Santana Concejala Propietaria _____

Denia María Villalobos Barahona Concejala Propietaria _____

CARLOS MAURICIO. Muchas gracias, señora secretaria. Compañeros a como les digo esto es para conocimiento de la investigación que hice sí rechazaron el veto, pero el veto interpuesto por el señor intendente, el acuerdo siempre queda en firme entonces.

Esto a como les digo lo voy a pasar a todos esos departamentos mencionados para para mero conocimiento. Muchas gracias.

OLGA. Bueno, yo sí quiero mencionar que el jueves pasado en el Concejo Municipal de la municipalidad Puntarenas se sometió a votación el consolidado y el plurianual y fue aprobado con 7 votos, por lo que yo esperarí que este jueves se someta a votación el ya el presupuesto como tal. Creo que hasta el 16 de junio de presentarlo a la auditoría me a la Contraloría, si más no estoy equivocada pero igual lo que queremos es que sea trasladado a la Contraloría a la mayor brevedad posible para que contemos con los recursos como todos esperamos y para que se puedan realizar todos los proyectos que están pendientes en las comunidades, sobre todo con la situación de caminos que que se nos se nos avecina a todos. Esa situación apremia entonces ya impidamos a Dios que que que se lleve en agenda este este próximo jueves y que contemos con una aprobación y con la alegría de que la próxima semana pueda darles buenas noticias a todos. Dios primero.

*****U.L.*****

Bueno, en vista de que no existen más asuntos que tratar, se suspende la sesión al ser las diecinueve horas con veintiseis minutos de la noche, buenas noches a todos y que Dios los acompañe.

Licda. Olga Moncada Ledezma
PRESIDENTA a.i.

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA